



Real e Ilustre y Primitiva Hermandad Sacramental de la Santísima Trinidad, Esclavitud de Ntra. Sra. del Carmen y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús de la Salud y M^a Santísima de las Angustias - “LOS GITANOS”

Las bases que a continuación se desarrollan, tienen por objeto, el cómo otorgar en su XI Edición, la MENCIÓN MANOS MORENAS 2019.

BASES DE LA MENCIÓN “MANOS MORENAS 2019” XI Edición

1. Objeto

La entrega de esta mención fue aprobada en Cabildo General de Hermanos del día siete de junio de 2009, para que sea entregada “sine die”, todos los años.

Está en la esencia de nuestra Corporación Nazarena, reconocer con esta mención, la labor cofrade y de vida cristiana, de aquellas personas o entidades, que a juicio del jurado, ostenten méritos suficientes.

Se entregará una única mención por año.

2. Candidatos

Podrán ser candidatos:

- Todos los bautizados.
- Mayores de dieciocho años.
- De vida cristiana.
- Hermanos o no, de nuestra Hermandad.
- También podrán ser candidatos cualquier grupo de personas, asociación o entidad que fuera propuesta, dentro de las corporaciones, asociaciones y entidades, que reconozca la Iglesia.

Las candidaturas deberán ser siempre a propuesta de hermanos de la Hermandad, siendo necesario el aval de la candidatura por la firma de cinco hermanos, de los cuales al menos, tres no deben pertenecer al Cabildo de Oficiales. Un hermano no podrá avalar dos candidaturas diferentes.

No podrá volver a ser candidato quien ya haya recibido la mención en ediciones anteriores. Tampoco podrá ser candidato un miembro en activo del Cabildo de Oficiales en ejercicio.

Las candidaturas serán presentadas por escrito, al Secretario de la Hermandad.

3. Plazos

Se abre el plazo de presentación de candidaturas el día, martes dieciséis de julio de 2019, festividad de Nuestra Señora del Carmen, cerrándose el plazo el día, martes diez de septiembre de 2019 a las 21:00 horas.

En este sentido, a efectos de que alguna o algunas de las candidaturas presentadas, adolecieran de defectos formales subsanables, comunicados los mismos a los avalistas de esta, se les otorgará a estos últimos, un plazo de hasta el diecisiete de septiembre de 2019, a las 21 horas a efectos de la subsanación, computando tal plazo, desde la fecha de notificación del defecto formal apreciado. En el caso de que, en el plazo antes citado, no fuesen subsanados el o los defectos formales, se entenderá por no presentada la candidatura.

El jurado deberá tener decidida, a quien se otorgara la mención, antes del uno de octubre.

4. Constitución de Jurado

El Jurado se constituirá antes del miércoles treinta y uno de julio de 2019, y su elección corresponderá a la Junta de Gobierno.

Su composición se hará pública en la página web de la Hermandad, en cuanto esté formalmente constituido.

5. El Jurado

Será el Secretario de la Hermandad el responsable de convocar al Jurado, citándoles en modo y forma que mejor convenga y cuantas veces sea necesario para que la Mención sea concedida. El jurado lo formarán siete miembros, todos ellos hermanos de la Hermandad, y como se señala en el punto anterior, serán designados por la Junta de Gobierno.

Estará compuesto por:

- Presidente: Hermano Mayor.
- Vocales: tres hermanos de la Hermandad y tres miembros de la Junta de Gobierno.
- El Secretario de la Hermandad, sin derecho a voto, siendo su cometido el de notario, para levantar acta de las reuniones y de la concesión de la mención.

El jurado podrá decidir y usar los medios y formatos que considere oportunos para sus reuniones y deliberaciones.

Los miembros del jurado no podrán avalar ninguna de las candidaturas presentadas, siendo en este caso la candidatura desestimada.

Los integrantes del jurado no podrán tener relación familiar con ninguna de las candidaturas, por lo que si así sucede, el integrante del jurado será reemplazado por un nuevo miembro designado por la Junta de Gobierno.

6. La Elección

El Jurado estudiará los méritos de los candidatos y deberán centrarse en los valores cristianos y cofrades de los candidatos, que deberán ser expresados en el acta de elección.

El Jurado adoptará sus decisiones con total independencia, no pudiéndose en todo caso, contravenir las Reglas de la Hermandad, ni a las establecidas por la Santa Iglesia Católica.

En el caso que hubiese más de dos candidaturas, se puntuará a cada una de las candidaturas por cada uno de los miembros, teniendo en cuenta dos valores:

- Dedicación, experiencia y conocimiento del mundo cofrade.
- Vivir de acuerdo a los valores cristianos.

Se puntuaran estos dos conceptos de uno a tres, siendo la más votada, la candidatura elegida para la obtención de la Mención.

En caso de empate, el voto de calidad, será el del Hermano Mayor.

El Jurado no desvelará ni sus deliberaciones ni de sus votaciones, ni tampoco la identidad las candidaturas presentadas y no ganadoras de la Mención.

La Mención podría quedar desierta si así lo estimará el Jurado.

7. Entrega de la Mención

La mención especial, “Manos Morenas” de la Hermandad de los Gitanos en su XI edición 2019, se entregará el día diecinueve de octubre de 2019, tras la celebración de la Función Solemne a Maria Santísima de las Angustias en el lugar y forma que para tal efecto designe la Junta de Gobierno.